

La Historia del Estado de Inmigración

Al mismo tiempo que la Delegación de Asesoramiento Latino (*Latino Advisory Delegation*) preparaba el informe *Cuéntame: La Vida de los Latinos en el Condado de Dane*, el Congreso se encontraba en medio de un debate polémico sobre la Ley de Inmigración. Desde 1882, cuando Ellis Island fue construida para procesar a los inmigrantes, las leyes de inmigración y naturalización han cambiado de forma consistente para reflejar el momento económico y político. Antes de 1965, las cuotas favorecían a grupos procedentes de regiones del mundo altamente desarrolladas, y de forma más perceptible a los inmigrantes procedentes de los países del norte de Europa. De hecho, las medidas energéticas tomadas en la frontera a principios del siglo XX tenían como objetivo específico el encontrar y deportar a los asiáticos que intentaban entrar en los Estados Unidos a través de la frontera con México.

La ley actual tiene su origen en la Ley de Inmigración y Naturalización de 1965, cuando durante la era de los derechos civiles, la ley fue cambiada radicalmente con el propósito principal de reunir a las familias. El Presidente Kennedy había visualizado la legislación de forma que diera preferencia a los profesionales con habilidades necesarias en los Estados Unidos, pero el proyecto de ley proporcionó virtualmente igualdad de oportunidades a cualquier persona que quisiera entrar en los Estados Unidos, y produjo un cambio en la ley de inmigración de forma que favoreciera a aquellos que ya tenían familiares residiendo en los Estados Unidos. Cuando el Presidente Johnson firmó el proyecto de ley, le quitó importancia diciendo, “No se trata de un proyecto de ley revolucionario. No cambiará la estructura de nuestras vidas cotidianas ni afectará de forma importante a nuestra riqueza o nuestro poder.” Al gobierno de los Estados Unidos nunca se le ocurrió que la comunidad global incluiría a profesionales especializados como doctores africanos, ingenieros indios o programadores informáticos chinos que eventualmente tratarían de obtener la residencia e igualdad de derechos en los Estados Unidos.

A continuación se produjeron una serie de cambios en la Ley de Inmigración desde 1986:

- La Enmienda de Inmigración de Matrimonios Fraudulentos (*Immigration Marriage Fraud Amendment*) de 1986 trataba de validar los matrimonios de buena fe con propósitos de obtener la ciudadanía.
- La Ley de Inmigración de 1990 aumentó el número de inmigrantes legales a los que se permitía la entrada en los Estados Unidos cada año, y creó un programa de lotería que asignaba un número determinado de visados de forma aleatoria.
- En 1994, el Congreso creó la Sección 245 (I), la cual permitió que las personas ajustaran su estado de inmigración a una ciudadanía naturalizada a través del pago de una multa, y creó la Ley de Violencia Contra las Mujeres (*Violence Against Women Act* o *VAWA*) que contenía provisiones especiales para los no ciudadanos.
- En 1996, las múltiples porciones de la Legislación aumentaron las clasificaciones de actividad ilegal mediante las cuales los inmigrantes, incluyendo los que poseían Tarjeta de Residencia Permanente (*Green Card*), podrían ser deportados.
- En el 2000, la Ley de Inmigración Legal y Equidad Familiar (*Legal Immigration and Family Equity Act*) permitió que cualquier persona con Tarjeta de Residencia Permanente (*Green Card*) ajustará su situación a la de ciudadanía, y creó los visados “V” y “K”. La Ley de Protección de Mujeres Inmigrantes Maltratadas (*Battered*

Immigrant Women Protection Act) cambió algunas de las provisiones de la VAWA de 1994.

Hoy en día existen al menos siete niveles de estado de inmigración. A medida que la legislación continúa cambiando, la Ley de Inmigración se hace cada vez más compleja. Estos cambios tienen distintos resultados dependiendo de las áreas de la Agenda para el Cambio (*Agenda for Change*) de nuestra comunidad exploradas en nuestro informe sobre la vida de los latinos en el Condado de Dane. Hay adjunto un glosario de términos de inmigración para ayudarnos a entender la variedad de la terminología.

Conceptos y Glosario de Inmigración

Este documento ha sido adaptado a partir de materiales producidos por la Inmigración Nacional.

La siguiente es una lista de terminología de inmigración, relevante para aquellas personas que trabajan con inmigrantes / refugiados víctimas de la violencia. Los términos que se encuentran impresos en letra cursiva pueden ser mencionados en otro lugar dentro del glosario.

AJUSTES EN EL ESTADO LEGAL: Procesos a través de los cuales una persona con condición de no ciudadana en los Estados Unidos se convierte en un residente legal permanente, sin tener que marcharse de los Estados Unidos. Se puede cambiar el estado de las personas no ciudadanas que son admitidas en los Estados Unidos como no inmigrantes, refugiados, o convictos en libertad provisional al de residentes legales permanentes si son aptos para recibir un visado de inmigración y hay uno disponible inmediatamente. En tales casos, la persona no ciudadana es considerada como un inmigrante en la fecha del ajuste, aunque es posible que la persona no ciudadana haya estado en los Estados Unidos durante un período prolongado de tiempo.

ASILADO / REFUGIADO: Persona a la que se otorga asilo en los Estados Unidos y que es apta para ajustar su estado o condición a la de residente legal permanente tras un año de presencia continua en los Estados Unidos.

ASILO / REFUGIO: Estado legal otorgado a una persona en los Estados Unidos o en un puerto de entrada, la cual ha sufrido daño o que teme sufrir daño debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social particular. Para las personas sin nacionalidad, se considera que el país de nacionalidad es el país en el que la persona no ciudadana residió habitualmente por última vez.

CANCELACIÓN DE LA DEPORTACIÓN: Auxilio discrecional que ajusta el estado de una persona no ciudadana del de sujeto a deportación al de una persona admitida legalmente para la residencia permanente. La solicitud para este auxilio se trata de obtener durante el transcurso de los trámites de deportación.

CIUDADANO: Cualquier persona nacida en los 50 estados de los Estados Unidos, Guam, Puerto Rico, o las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; o una persona que se ha naturalizado para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos. Algunas personas nacidas en el extranjero son también ciudadanas si sus padres eran ciudadanos.

DEPORTACIÓN: El removimiento formal de una persona no ciudadana de los Estados Unidos cuando se ha determinado que la persona no ciudadana debe ser deportada

debido a la violación de las leyes de inmigración. Una persona deportada no puede volver a entrar en los Estados Unidos de forma habitual durante cinco años, o veinte años si fue deportada debido a ciertos crímenes.

DERIVATIVO: Persona, un/a niño/a menor de edad o cónyuge, que obtendrá estado legal en los Estados Unidos como resultado de la aprobación de una petición de visado presentada por un padre / madre o cónyuge. *Vea PETICIONARIO*

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO (EAD por sus siglas en inglés): La tarjeta I-765 que el INS emite a una persona a la que se ha otorgado permiso para trabajar en los Estados Unidos. El *EAD* es una tarjeta de plástico y del tamaño carnet.

ESTANCIA EXCESIVA: El no salir de los Estados Unidos antes del tiempo permitido por el *INS* con el visado de no inmigrante (tal como se indica ordinariamente en la tarjeta I-94), o el no hacer los trámites para tener otro estado legal antes de que llegue ese momento.

EXTRANJERO (ALIEN): Persona que no es ciudadana o no tiene la nacionalidad de los Estados Unidos. *Vea NO CIUDADANO (NONCITIZEN)*

EXTRANJERO ILEGAL: *Vea INDOCUMENTADO*

INDOCUMENTADO: Una persona que reside en los Estados Unidos sin estado legal de inmigración. Las personas indocumentadas incluyen a aquellas que entraron originalmente en los Estados Unidos de forma legal para una permanencia temporal y excedieron su estancia o trabajaron si el permiso del *INS*, y aquellas que entraron sin una inspección; con frecuencia se refiere a ellas como “illegal aliens” (extranjeros ilegales).

INMIGRANTE: Una persona que tiene la intención de residir permanentemente en los Estados Unidos; normalmente se trata de un residente legal permanente.

LEY DE INMIGRACIÓN Y NACIONALIDAD (INA por sus siglas en inglés): El estatuto federal que contiene todas las leyes de inmigración; el Congreso la promulgó originalmente en 1952 y la ha modificado de forma repetitiva.

LIBERTAD CONDICIONAL: El permitir la entrada en los Estados Unidos de una persona que de hecho puede no ser apta para hacerlo - con frecuencia se concede por motivos humanitarios, o para liberar a una persona de la detención bajo el *INS*.

NATURALIZACIÓN: El proceso a través del cual un Residente Legal Permanente se convierte en un ciudadano de los Estados Unidos. Una persona debe haber sido un Residente Legal Permanente de forma habitual durante cinco años antes de solicitar la naturalización. Una persona que se convierta en Residente Legal Permanente a través del matrimonio con un ciudadano de los Estados Unidos y que esté aún casada con esa persona puede en la mayoría de los casos solicitar la naturalización después de haber sido Residente Legal Permanente durante tres años.

NO CIUDADANO: Cualquier persona que no sea ciudadana de los Estados Unidos, tanto si es legal o indocumentada. La Ley de Inmigración y Nacionalidad se refiere a ella como “alien” (extranjero).

NO INMIGRANTE: Una persona que planea estar en los Estados Unidos sólo de forma temporal, tal como una persona con un visado de turista o estudiante. A una persona no inmigrante normalmente se le sellará el pasaporte con un visado, y una tarjeta I-94 que establezca cuánto tiempo puede permanecer en los Estados Unidos.

NÚMERO “A”: Número de ocho dígitos (o de nueve dígitos, si el primer número es cero) que comienza con la letra “A,” proporcionado a ciertas personas que no son ciudadanas.

PETICIONARIO: Una persona no ciudadana que solicita el estado de inmigrante y a través de la cual otra persona no ciudadana (conocida como *derivativo*) puede derivar estado legal bajo la ley o regulaciones de inmigración (normalmente se trata de cónyuges y niños menores de edad solteros).

REFUGIADO: Una persona a la que se otorga permiso mientras se encuentra fuera de los Estados Unidos para entrar en los Estados Unidos legalmente por el daño o miedo a sufrir daño debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social particular.

RESIDENCIA CONDICIONAL: Una persona que recibió residencia legal permanente basándose en el matrimonio de menos de dos años de duración en el momento con un ciudadano de los Estados Unidos. Para mantener su residencia en los Estados Unidos, los residentes condicionales deben presentar una segunda petición ante el Servicio de Inmigración y Naturalización (*INS* por sus siglas en inglés) dentro de un período de dos años tras recibir su estado de residentes condicionales.

RESIDENTE LEGAL PERMANENTE (LPR por sus siglas en inglés): Persona que ha recibido una tarjeta de residencia [I-551] y que el *INS* ha decidido que puede vivir de forma permanente en los Estados Unidos. Los Residentes Legales Permanentes pueden convertirse eventualmente en ciudadanos de los Estados Unidos. Si no lo hacen, podrían ser deportados de los Estados Unidos debido a ciertas actividades, tal como las condenas por drogas u otros crímenes.

SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y NATURALIZACIÓN (INS por sus siglas en inglés): La agencia del Departamento de Justicia Federal encargado de asegurar el cumplimiento de las leyes de inmigración.

TARJETA DE RESIDENCIA (GREEN CARD): La tarjeta de identificación de tamaño carnet emitida por el *INS* para otorgar una residencia legal permanente. Oficialmente se trata de la tarjeta I-551, y es de color rosado (las versiones más viejas eran de un color verdoso, de ahí viene el sobrenombre de *Green Card*). El número “A” del *INS* de residente viene en la tarjeta.

TARJETA I-94: Una tarjeta pequeña de papel emitida por el *INS* a la mayoría de las personas no ciudadanas que no tienen tarjetas de residencia cuando entran en los Estados Unidos. Normalmente se une con una grapa a una de las páginas del pasaporte de la persona no ciudadana. Es posible que el *INS* también emita tarjetas I-94 en otras circunstancias.

VISADO / VISA: Un documento (o un sello colocado en el pasaporte de una persona) emitido por un consulado de los Estados Unidos en el extranjero a una persona no ciudadana para permitir que esa persona entre en los Estados Unidos. Los visados son de no inmigrante o de inmigrante.

